Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1265 DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2020

Teniendo en cuenta que el señor EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.048.275.987 de Malambo., en su calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES, identificada con el NIT N° 900053482-9 suscribió la póliza única de cumplimiento N° 326 47 994000005310 expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales acorde con lo establecido en el contrato N° 1265 del 1-10-2020, el que tiene por objeto el MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA. VIA CODIGO 7007 AGUACLARA-OCAÑA DEL PR0+0000 AL PR43+0000; así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 326-74-994000002380 expedida por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación, por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes